



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 13 DE MAYO DE 2021

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DOCTOR AROLDO QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO PONENTE DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA TUTELA INSTAURADA POR **SOFIA MARGARITA MARTIENZ PIZARRO** CONTRA LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Y EXTENSIVA A LA HOMÓLOGA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE; TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADOS EL JUZGADO 22° LABORAL DEL CIRCUITO DE ESTA CAPITAL, LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y PORVENIR S.A., LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: **STC5313-2021 RADICACIÓN N.° 11001020400020210040501 (APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL DE DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO) BOGOTÁ, D.C., TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). RESULTADO: CONFIRMO EL FALLO** PROFERIDO POR LA SALA DE CASACIÓN PENAL QUE NEGÓ EL RESGUARDO INSTAURADO POR LA ACCIONANTE. OPORTUNAMENTE SE REMITIRÁ A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A** TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
EL 14 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 14 DE MAYO DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

